

ACTA DE REUNIÓN N° 70
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 27 de Junio de 2006

Hora de inicio: 09:00 hrs.

Hora de finalización: 11:30 hrs.

Lugar: Soc. de Fomento Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Visita de Subsecretario de la S.P.A. Ideas/Proyectos. Marco de actuación del CTE.

El Lic. Pereyra da lectura al e-mail enviado por la Inga. Alicia Álvarez, donde se enumeran los puntos salientes de la entrevista mantenida el 23 de Junio del corriente año, a las 15:30 hrs., en el CTE, con funcionarios de la S.P.A. con sede en la ciudad de La Plata, a saber: el Sr. Subsecretario de Control y Regulación Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Rubén Corominola y el Sr. Director Provincial de Control Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Marcelo Pérez, quienes estuvieron de visita en la ciudad con el objeto de participar de distintas reuniones y actividades coordinadas por el Ing. Sanchis.

En la mencionada entrevista, en la que se encontraban presentes autoridades de Medio Ambiente, a saber: la Sra. Subsecretaria de Gestión Ambiental, Ing. Alicia Álvarez; el Sr. Coordinador del Comité Técnico Ejecutivo, Ing. Fernando Rey Saravia y el Sr. Delegado de la SPA en Bahía Blanca, Ing. Vicente Sanchis, los funcionarios de la SPA expresaron su disconformidad con la acción llevada a cabo por el municipio en relación a dicho organismo provincial y también con algunos aspectos de la Ley 12530, entre ellos, el ámbito geográfico de actuación del CTE. Los comentarios surgidos generaron preocupación en el Municipio ante una visión incompleta o parcial de la realidad ambiental bahiense, como así también del rol que le cupo al CTE ante las dificultades vividas por la población en los últimos años.

El Ing. Campaña pregunta por el objetivo de la visita de la SPA. El Ing. Sanchis aclara que la visita de los representantes de la SPA tuvo por objeto realizar una recorrida por el Puerto de Bahía Blanca, tomar contacto con las autoridades a fin de llevarse una impresión y sacar conclusiones. Dijo además no coincidir con los dichos de la Ingeniera Álvarez ya que siempre ha tratado de trabajar en coordinación, como lo hace con el Consorcio del Puerto y con Prefectura Naval Argentina, pero que siempre tuvo desinteligencias con la actual Subsecretaria de Gestión Ambiental en cuanto a compartir información

El Sr. Zeneri aclara que, más allá de la competencia o no del CTE en algunas zonas tales como la ría, es de vital importancia que los organismos que tengan actuación medioambiental (Prefectura, SPA, CGPBB), reconozcan el rol del municipio en su relación con la comunidad. Que no percibió conflictos de la Prefectura o el Consorcio de Gestión del Puerto con el Municipio. Solo cuestiones de interés común que fueron manejadas en un entorno proactivo y cordial.

El Lic. Montesarcho preguntó si en algún momento se habían recibido quejas de la SPA. El Ing. Rey Saravia contestó que nunca recibió alguna queja.

El Dr. Conghos considera que el Ing. Sanchis podría haber solicitado cualquier información por escrito. Cuestionó a la SPA por la inacción en el control del material particulado en contraste con lo actuado por el Municipio. Señaló además que los funcionarios de la SPA, ingresados al organismo hace unos pocos meses, pueden desconocer la situación de la ciudad antes del año 2001 pero que no pueden desconocer la Ley 12530. Que la obligación del Ing. Sanchis, como Delegado de la SPA en Bahía Blanca, es informarles cómo funciona el sistema, e invitarlos a participar de una reunión con el CCyM, quienes se reúnen cada 15 días, para poder solucionar los problemas existentes a los cuales la Provincia se ha mantenido ajena. Propone elevar una nota hacia la SPA, para dejar en claro que se debe trabajar con la gente que ya está en el tema hace años y que nunca se negó a colaborar con la SPA, que luego de 20 ó 30 años de falta de control no se puede pretender ahora desactivar un sistema armado.

El Concejel Ursino destacó que a raíz de los eventos producidos en agosto del 2000, la Ley 12530 está en vigencia con un gran esfuerzo de los vecinos y del Municipio. Que hasta ese momento no había Ley que controlara a las Empresas de 3ra. Categoría, no entendiendo la intención de la SPA de montar un laboratorio en Bahía Blanca cuando existe el CTE. Preguntándose además por qué no lo hicieron en ese momento ya que las Empresas están instaladas desde hace más de 25 años. Si hubiesen promulgado una ley con su respectivo equipamiento, quizá la Ley 12530 no se tendría que haber implementado.

El Sr. Ursino confía en los integrantes del CTE, y considera que si se desactiva este sistema la Provincia no lo va a suplantar con nada..

Considera también que el Ing. Sanchis debe recurrir a este ámbito para plantear los problemas y no a un organismo que está alejado de la situación real. Como así también seguir luchando por el CTE para que trabaje en mejores condiciones y se reconstruyan los recursos perdidos por razones presupuestarias.

El Ing. Campaña se muestra sorprendido ya que si la SPA solo venía a realizar una toma de conocimiento de la situación, no entiende como pudo hacer una evaluación de este tipo. Solicita que el CTE o la Subsecretaría de Gestión Ambiental realicen un pedido de informes por escrito sobre la evaluación hecha por la SPA luego de

haber tomado conocimiento sobre la situación de Bahía Blanca, como así también un pedido de explicaciones por los dichos en la citada reunión.

El Lic. Montesarcchio propone se vote como una moción de orden, agregando que se noten los dichos y se deje constancia que "...somos una estructura que está trabajando con mucho sacrificio, pero que estamos siempre presentes..."

El Ing. Sanchis se muestra en desacuerdo, recalcando la falta de colaboración que le presta el Municipio.

El Dr. Conghos piensa que la SPA no tiene voluntad para solucionar ningún problema, no importándoles por lo tanto, una reunión con las ONGs locales, sólo persiguen el apoyo político de las elegidas por ellos y que vinieron a Bahía Blanca por un llamado de las Empresas a raíz del incidente ocurrido en el Puerto

El Ing. Carnevali explicó el accidente que derivó en dicho escape y que informaron de lo sucedido a la SPA a quien se le solicitó diera aviso al CTE.

El Ing. Rey Saravia aclara que el CTE se enteró de ese incidente 24 horas después de ocurrido ante una denuncia anónima. El CTE intervino porque está avalado por la ley. Frente al escape de amoníaco producido en un frigorífico del Puerto, se decidió acudir y labrar un acta por infracción a la resolución 1200/2000.

El Sr. Ursino acota que la Ley 12530 otorga jurisdicción en el Área Portuaria y en el Área Industrial. El Lic. Montesarcchio cuestiona que no se haya dado aviso al CTE lo que implica negar su autoridad y competencia.

El Ing. Sanchis mencionó que en ese momento consideró suficiente el aviso al Consorcio del Puerto y a la Prefectura dando por cumplido el mandato de la resolución mencionada.

La Ing. Sartor dice que la Provincia siempre se ha mantenido ajena al problema ambiental y que siempre va a existir la intención de desactivar este sistema por eso hay que fortalecer al CTE.

2) Recepción de Propuestas sobre Reglamentación de Veedores.

El Ing. Rey Saravia comenta que ha recibido algunas propuestas al respecto, entre ellas la del Dr. Conghos, la del Sr. Zerner y otras en forma verbal.

Se decide hacer circular las propuestas que surjan, entre los integrantes del CCyM, a fin de ser analizadas en forma individual por cada integrante de la mesa.

3) Informe de las Subcomisiones de trabajo.

El Lic. Montesarcchio sugiere elaborar logotipo con membrete que identifique al CCyM a efectos de generar su propia correspondencia.

Se avala la nota elaborada por el Dr. Conghos, con el aporte de otros miembros del CCyM, respecto del planteo a realizar al Sr. Intendente Municipal sobre la estructura de la Subsecretaría de Gestión Ambiental Municipal.

Se compromete al Coordinador del CCyM a verificar el estado de situación de los Subsidios y que si no mediara alguna razón administrativa, confeccione una nota, en nombre del CCyM, donde se reclamen los Subsidios que deben percibir las ONGs Ambientalistas.

Respecto de la nota, solicitando la distribución de la tasa ambiental, se plantea la falta de un aval político para poder dirigirse a las autoridades del Área Económica del Municipio.

El Ing. Montesarcchio informa que la Subcomisión Técnica aún se encuentra trabajando en el tema PIM, habiendo pasado a cuarto intermedio, dado que el tema resultó más extenso de lo previsto.

4) Fuera del Orden del Día.

El Ing. Carnevali sugiere como tema para la próxima reunión del CCyM, el Proyecto de la Remodelación Ferroviaria a se realizada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

El Lic. Montesarcchio solicita, a través del CCyM, al Consorcio de Gestión, la Evaluación de Impacto Ambiental del Dragado, como así también los volúmenes del mismo, a fin de ser evaluados en la Asociación Ambientalista del Sur, a la cual representa..

El Ing. Rey Saravia comenta que la Empresa Petrobrás va a cambiar 500 mts. de tramo en el Ducto de 8 Pulgadas.

No habiendo más temas para tratar y siendo las 11:30 hrs., se da por finalizada la reunión.